



## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-MDMP

Mi Perú, 27 de abril del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 098-2023-MDMP/GPVAH de la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (e) y el Informe N° 25-2023-MDMP-SG/OII emitido por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, sobre propuesta de reconocimiento por el 9º aniversario de creación del distrito de Mi Perú.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Que, mediante la Ordenanza N° 014-MDMP, se aprueba el Reglamento de Distinciones y Condecoraciones del Distrito de Mi Perú, con el objetivo de reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como instituciones públicas o privadas, que con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social en el ámbito nacional con incidencia en el distrito.

Que, el artículo 15º del dispositivo antes glosado señala que la distinción denominada "**Medalla Cívica**" será otorgada por Acuerdo del Concejo Municipal, en atención a la importancia de la distinción a conceder.

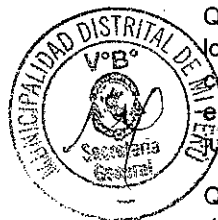
Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad, siendo referentes para los vecinos de nuestro distrito

Que, el pueblo de Mi Perú nace un *06 de octubre del año 1985*, cuando el Gobierno Central implementa un programa de reubicación a las 22 familias que habían invadido el ex fundo Bocanegra y de la Huaca Garagay, como Asentamiento Humano Regulado, en el año 1994, obtiene la categoría de **Centro Poblado**, y después de 10 años de arduas gestiones, mismas que fueron conducidas por sus Autoridades, de la entonces Municipalidad del Centro Poblado, logra convertirse en **Distrito**; el 17 de Mayo de 2014, con la emisión de la Ley N° 30197 siendo el séptimo distrito en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, en el marco de las celebraciones por el Noveno Aniversario del Distrito, es propicio reconocer a las autoridades que conformaron el último Concejo Municipal de lo que fue el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes de Mi Perú, base del actual distrito, quienes lideraron la última fase del proceso de distritalización; a través de la dación de diversas normas municipales y la realización de múltiples gestiones alcanzando el objetivo a través de la dación de la Ley N° 30197.

En tal sentido, la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos y la Oficina de Imagen Institucional, proponen que al celebrarse el 17 de mayo de 2023, 9 años de creación del distrito de Mi Perú, reconocer a los diferentes líderes y ex autoridades que coadyuvaron al logro de tan noble objetivo; proponiendo el reconocimiento póstumo con la medalla cívica a don **ZOSIMO BONILLA MATEO**, en su calidad de **Ex Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes de Mi Perú** en reconocimiento a su liderazgo durante el proceso de distritalización,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el voto **UNÁNIME** de los siete regidores que conforman el Concejo: **Ángel Rolando Merino Miranda, Clara Keiko Campo Motta, Karla Gianina Montalván García, Ederson Julián Herrera**





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

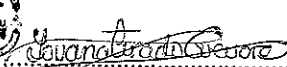
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

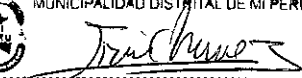
Najarro, Cinthia Katira Contreras Huaytan, Karen Elizabeth Silva Yupanqui de Arroyo y José Luis Hurtado Duran, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN "MEDALLA CIVICA"** de manera póstuma a don **ZOSIMO BONILLA MATEO**, en su calidad de **Ex Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes de Mi Perú** en reconocimiento a su liderazgo durante el proceso de distritalización,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE